

Otra informacion relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que:

La agencia de calificación Fitch Ratings ha revisado la perspectiva de Ibercaja Banco, S.A. a “positiva” desde “negativa” y ha ratificado la calificación crediticia de largo plazo (Long Term IDR) en BB+ así como la calificación de viabilidad (Viability Rating) en bb+.

I.C. de Zaragoza, 13 de septiembre de 2021